



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11616 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo - SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°157-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 19 de marzo del 2025.

VISTO; el Informe N°146-2025/MDMCH-OAL de fecha 19/03/2025, presentado por el Abog. Luis Enrique Gálvez Rogel, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual alcanza opinión legal Asignación financiera producto del consentimiento de penalidad aplicada al supervisor de la obra: Ampliación, mejoramiento del servicio de educación primaria de la I.E N°14857 San Miguel Arcángel; Informe N° 122-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC de fecha 13/03/2025, de la Cpc. María Nery Jiménez Correa, jefe de planeamiento y presupuesto, con referencia a proveído de Gerencia Municipal s/n de fecha 19/03/2025 en el que autoriza emitir el acto resolutivo para atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°018-2025-MDMCH/OTE, de fecha 21 de febrero del 2025, la Oficina de Tesorería alcanza los saldos financieros al 31 de diciembre del 2024, para su incorporación como Saldos de balance al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	GASTO CORRIENTE	INVERSIÓN	TOTAL
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		7425.00	7425.00

Que, bajo el mismo informe, se señala que se ha aplicado una penalidad al supervisor del proyecto: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°14857 SAN MIGUEL ARCÁNGEL DEL CENTRO POBLADO DE SOJO", por el monto de S/. 7,425.00 (Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 soles).

Que, con Informe N°0122-2025-MDMCH-P.PTO-MNJC de fecha 14 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que en su facultar solicita la asignación financiera producto del consentimiento de penalidad aplicada al supervisor de obra: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°14857 SAN MIGUEL ARCÁNGEL DEL CENTRO POBLADO DE SOJO".

...//// va a folio N° 02





MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

... //// VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°157-2025-MDMCH-A, DE FECHA 19.03.2025

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ha dispuesto lo siguiente: "Art. 76. Transferencias Financieras 76.1 Son Transferencias financieras los traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario. 76.2 Las Transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público".

En el caso en concreto, la Municipalidad cuenta con una ASIGNACIÓN FINANCIERA PROYECTO DEL CONSENTIMIENTO DE PENALIDAD AL CONSORCIO SUPERVISOR DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°14857 SAN MIGUEL ARCÁNGEL DEL CENTRO POBLADO DE SOJO", consideramos que es viable que se aplique para gastos de capital, debiéndose incorporar al Presupuesto Institucional del año fiscal 2025.

Que, con Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 19/03/2025 se autoriza emitir el acto resolutorio para atender lo solicitado.

Que, de conformidad a lo normado y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 con las opiniones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR CREDITO SUPLEMENTARIO para la ASIGNACIÓN FINANCIERA PRODUCTO DEL CONSENTIMIENTO DE PENALIDAD APLICADA AL SUPERVISOR DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E N°14857 SAN MIGUEL ARCÁNGEL DEL CENTRO POBLADO DE SOJO", mismo que se detalla a continuación:

INVERSION	IMPORTE
SUPERVISION DE AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LA I.E N°14857 SAN MIGUEL ARCANGEL DEL CENTRO POBLADO DE SOJO DISTRITO DE MIGUEL CHECA	7425.00
TOTAL	7425.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto continuar con las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al área correspondiente la presente disposición, y a las demás áreas que corresponda para su cumplimiento.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
 ALCALDE